

**REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN**  
**“Capitalice sus excedentes y gane ₡200.000 ”**

**1° – PROPIEDAD DE LA PROMOCIÓN:**

La presente promoción pertenece en forma exclusiva a Coopemédicos. Empresa que en adelante se conocerá como el patrocinador o Coopemédicos.

**2° – DEFINICIONES:**

Se entiende por:

- **COOPEMÉDICOS:** La Cooperativa que es la entidad patrocinadora oficial de la promoción “Capitalice sus excedentes y gane ₡200.000 ”
- **REGLAMENTO:** Normativa legal que regula la promoción “Capitalice sus excedentes y gane ₡200.000”
- **PARTICIPANTES:** médicos asociados a Coopemédicos, que capitalicen sus excedentes al 100%

**3° – PARTICIPANTES:**

En la presente promoción participan todos los médicos asociados a la cooperativa y que decidan capitalizar al 100% los excedentes del 2022.

**4° – REQUISITOS:**

- Ser asociado a Coopemédicos
- Estar al día con todas las obligaciones de la cooperativa: préstamos y cuota de Capital Social
- No tener operaciones en Cobro Judicial o Incobrables
- Capitalizar el 100% los excedentes del 2022
- Válido del 15 de abril al 31 de julio del 2023

**5° – DESCRIPCIÓN DE LA PROMOCIÓN:**

La Promoción “Capitalice sus excedentes y gane ₡200.000” consiste en realizar un sorteo entre todos los asociados que capitalicen el 100% de sus excedentes 2022.

- Los ₡200.000 serán depositados en la cuenta Cardio Fondo.
- Son 5 ganadores que se seleccionarán por medio de un sorteo que se realizará el 6 de agosto del 2023.

**6° –VIGENCIA:**

- Periodo para capitalizar excedentes: del 15 de abril al 31 de julio 2023

La promoción es por tiempo limitado. Sin embargo, Coopemédicos se reserva el derecho de extender y/o suspender dicha vigencia de la promoción según su elección, sin responsabilidad para éste.

**7° – RESTRICCIONES:**

- ✓ El premio NO es transferible, los ganadores deben de apegarse a las restricciones de este reglamento y recibirán como premio únicamente lo establecido.
- ✓ Toda persona que desee participar en la promoción, deberá tener conocimiento de este reglamento, ya que el reclamo, la aceptación y el recibo de un beneficio, conlleva la forzosa e ineludible obligación de conocer las condiciones y la forma de participar, así como las condiciones, limitaciones y responsabilidades en cuanto a los beneficios y la promoción.
- ✓ Es requisito para ser acreedor del premio, estar al día con cualquier obligación o crédito con Coopemédicos, las tarjetas de crédito y las operaciones crediticias se rigen por la normativa respectiva y por los correspondientes contratos individuales. Si una persona se encuentra morosa (30 días o más de atraso en el pago mínimo) o incluso en caso de pre-mora (menos de treinta días de atraso) de acuerdo a las políticas de Coopemédicos, NO TENDRÁ DERECHO AL PREMIO, incluso si se encuentra moroso en una obligación como fiador o avalista.
- ✓ Si una persona no se adhiere o no demuestra su voluntad de aceptar estas condiciones, el Organizador no asumirá ningún tipo de responsabilidad, exonerándose de la obligación de entregar cualquier premio o beneficio.
- ✓ No aplica para funcionarios de Almacén Médico, de Coopemédicos o miembros de Consejo de Administración.

**8° – MODIFICACION DEL REGLAMENTO:**

Los participantes conocen y aceptan que el organizador se reserva el derecho de modificar unilateralmente este reglamento en cualquier momento, para introducir todos aquellos cambios necesarios para la buena marcha de la promoción, así como los intereses de los participantes, sin responsabilidad para éste. En caso de reformas al reglamento, las mismas se darán a conocer por medio de su respectivo sitio web u otros medios que considere necesarios para este fin.

**9° – INFORMACIÓN ADICIONAL:**

Para mayor información o consultas puede llamar al 2105-1500 al escribir a los personeros de Coopemédicos a [info@coopemedicos.fi.cr](mailto:info@coopemedicos.fi.cr) o visitar las oficinas de la cooperativa.